

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la
Empresa:



CONFIPETROL S.A.S

No. de contrato /
Orden de Servicio

3006128



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE FACILIDADES DE SUPERFICIE PARA LA VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE ECOPETROL S.A.

Descripción general de actividades:

SERVICIO TRANSPORTE CON DOS RECORRIDOS ENTRE VILLAVICENCIO - GUAMAL -BASE SAN ISIDRO CHICHIMENE

Tiempo de ejecución:

31 de OCTUBRE de 2021

Fecha estimada de inicio:

10 DE AGOSTO DE 2021

Ubicación de los trabajos:

TRANVERSAL MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO-GUAMAL

Canales de atención del contratista:

JUANA ALVEAR CAMARGO
compras.vil2@confipetrol.com
320 2752163

Administrador de Ecopetrol

Interventor de Ecopetrol

“La información acá publicada, fue suministrada por CONFIPETROL S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONFIPETROL S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 1/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	SERVICIO TRANSPORTE	UN	1	1	1	<p>REQUISITOS MINIMAS DE LA CONVOCATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente Constituidas y Habilitación del Ministerio Transporte - Requisito Pólizas: Los vehículos deben contar con la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificaciones ISO Radicado del plan estratégico de seguridad vial RES1565 DE 2014. Si aplica. - *Plan de mantenimiento de flota / Hoja de vida del vehículo - Requisitos técnicos y de capacidad: vehículos con mínimo 6 años de antigüedad, -Bus 40 pasajeros - Otros requisitos: Hoja vida conductor Hoja de vida del conductor, Manejo defensivo, Primeros auxilios, Mecánica básica, Legislación, Examen Psicosensométrico, Pruebas teóricas y Pruebas Prácticas), El CONTRATISTA debe registrar ante la autoridad ambiental competente la Publicidad Exterior Visual establecida por LA EMPRESA para los vehículos. La solicitud de 			

“La información acá publicada, fue suministrada por CONFIPETROL S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONFIPETROL S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 2/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>registro debe gestionarse de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Resolución 931 de 2008, o según la normatividad ambiental vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7. El CONTRATISTA debe llevar registro de kilometraje y consumo de combustibles para el cálculo de consumo de combustible de su actividad, de acuerdo con los formatos definidos por Confipetrol. - 8. Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados - Criterios de evaluación de ofertas: Mejor precio y calidad en el servicio y documentación aprobada. <p>ESPECIFICACION TÉCNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio transporte especial (Todo Costo, incluye conductor) para 40 pasajeros mínimo. Dos recorridos - 5:00am salida y regreso 4:30 sin disponibilidad horaria del conductor; Recorrido: Villavicencio -Base San Isidro de Chichimene y Viceversa, lunes a viernes. 				

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días de radicada la factura
----------------------------	--------------------------------

“La información acá publicada, fue suministrada por CONFIPETROL S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONFIPETROL S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 3/4

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar de radicación de facturas	facturacionelectronica@confipetrol.com
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none">• Factura• Orden compra• Entrada del servicio mensual
Contacto para facturación	Yeison Castañeda Plata contabilidad.bog9.@confipetrol.com – 4232949

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	4/08/2021
Hora límite de recibo de propuestas	4:00 pm
Entrega de propuestas	Compras.vil2@confipetrol.com
Contacto para entrega de propuestas	JUANA ALVEAR CAMARGO

OBSERVACIONES

El Servicio se realizará entre los Municipios de Villavicencio y Guamal, de no ser proveedores se debe realizar el proceso de Inscripción.

“La información acá publicada, fue suministrada por CONFIPETROL S.A.S bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONFIPETROL S.A.S, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros” 4/4